



Yumbo, 31 JUL 2024

Señores:

**HECTOR MANUEL SANCHEZ MORA , ALEXANDRA MARIN OSPINA y  
JONATHAN SANCHEZ MARIN**

Tel: 316 523 4211

Correo: arqjljimenez@hotmail.com

**REFERENCIA:** ACTA DE OBSERVACIONES

En atención a su solicitud **RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN**, y atendiendo lo pactado en el Decreto 1077 de 2015, y después de revisar la documentación entregada por ustedes, le informamos lo siguiente en cuanto a:

<b>RADICADO - FECHA</b>	76892-2-24-0078 DEL 17 DE MAYO DE 2024
<b>TIPO DE ACTUACIÓN</b>	RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	HECTOR MANUEL SANCHEZ MORA, ALEXANDRA MARIN OSPINA y JONATHAN SANCHEZ MARIN
<b>CEDULA DE TITULAR</b>	16.735.006, 36.278.404 y 1.118.307.720
<b>UBICACIÓN DEL PREDIO</b>	CALLE 15HN # 2 BN-21 LOTE 9 MANZANA 6 (E Y F MANZANA 6) según certificado de tradición.
<b>IDENTIFICACIÓN CATASTRAL</b>	76892-01-02-0000-0135-0009-000000000
<b>MATRICULA INMOBILIARIA</b>	370-693726

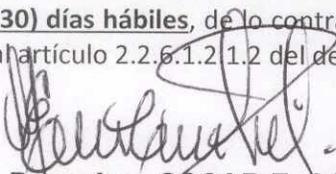
**REVISIÓN ARQUITECTÓNICA:**

- Una vez se subsanen las anotaciones anteriores se requerirá entregar los planos en medio físico para la verificación de dichas correcciones.
- Pendiente verificar la escala del dibujo una vez se alleguen los planos en medio físico.
- Los planos presentados no corresponden al titular de la radicación actúa.
- La radicación actual no tiene modificación.
- Las escaleras no pueden ir en abanico, los descansos deben ser libres.
- El corte B-B' no es correcto en la zona de la escalera, en planta presenta 15 pasos y en el corte presenta 16 pasos.
- Debe presentar corte estructural de detalle de la escalera.

**REVISIÓN ESTRUCTURAL:**

- Planos estructurales deben caracterizar plantas de estructura existente y planos de plan de reforzamiento y sus especificaciones técnicas.
- Debe mostrar las plantas de entepiso, despiece de vigas de entepiso. Debe manifestar mediante informe como justifica los valores del refuerzo de la estructura existente, si es mediante evaluación de patología estructural o información de planos anteriores, etc.
- En memoria de cálculo falta la losa de entepiso y escaleras.
- No presenta peritaje.

Las observaciones relacionadas en la revisión, deberán ser allegados en un término **no mayor de treinta (30) días hábiles**, de lo contrario la solicitud se entenderá desistida y esta será archivada, de conformidad al artículo 2.2.6.1.2 del decreto 1077 de 2015 por medio del cual se compilo el decreto 1469 del 2010.

  
**Proy. Arq. OSCAR E. COURRAU LEÓN**

Curaduría Urbana N° 2 de Yumbo

Rev. Huberth Merá – Ingeniero Civil

Rev. L. Ochoa –Departamento Jurídico

**FECHA DE NOTIFICACIÓN:** 01 AGO 2024

**FECHA MAXIMA PARA CUMPLIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES:** 16 SEP 2024